

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1083-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 2818-2018-OIGP/UNAM del 13.11.2018, el Informe Legal N° 780-2018-UNAM-CO/OAL del 12.11.2018, el Informe N° 805-2018-OPD/UNAM del 05.11.2018, el Informe N° 2624-2018-OIGP/UNAM del 29.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 544-2018-OSLP/UNAM del 26.10.2018, el Informe N° 165-2018-JRM-IO/OSLP/UNAM del 16.10.2018, la Carta N° 28-2018-CACC del 12.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 507-2018-UNAM del 23.05.2018, se aprueba la Ficha de "Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo, Ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua" con un monto presupuestal ascendente a S/. 152,165.98 soles, bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Que, con Hoja de Coordinación N° 830-2018-OIGP/UNAM, del 12.10.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el expediente de Modificación y Ampliación de Plazo N° 01 de la ficha antes señalada, elaborado por el Ing. Cesar Adrián Condori Colana, responsable técnico, detallando los hechos que motivan la ampliación de plazo y modificación de la ficha técnica de mantenimiento, referido a la demora en la atención de las órdenes de servicio, desistimiento de ordenes atendidas, falta de disposición de ambientes a intervenir sinceramiento de partidas y gastos generales.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 544-2018-OSLP/UNAM del 26.10.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite el informe N° 165-2018-JRM-IO/OSLP/UNAM emitido por la Ing. Janett Marina Rojas Mendoza, inspectora de la Ficha de Mantenimiento, señala que la solicitud de modificación de ficha técnica N° 01 sustentando en partidas nuevas y deductivos y ampliación de plazo N° 01 **sin ampliación presupuestal** se encuentra fundamentadas técnicamente por el responsable del mantenimiento se desprende que la modificación es necesaria e indispensable para que la ficha técnica modificada refleje lo que realmente se ejecutará físicamente sin modificar el monto inicial aprobado de S/. 152,165.98 soles.

Que, por Informe N° 805-2018-OPD/UNAM del 05.11.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, señala que el mantenimiento cuenta con meta de apertura y por tanto cuenta con viabilidad para su modificación sin incremento presupuestal.

Que, mediante Informe N° 2818-2018-OIGP/UNAM del 13.11.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el expediente de Modificación de Ficha Técnica N° 01 sin ampliación presupuestal sustentando en partidas nuevas deductivos y sinceramiento y ampliación de plazo N° 01 de la ficha antes señalada para su aprobación mediante acto resolutivo, teniendo opinión legal favorable emitido por la Oficina de Asesoría Legal.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR** la Modificación de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, FILIAL ILO, CIUDAD JARDIN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", sin Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 presentado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que en noventa y ocho (98) folios más un (01) Cd, que forman parte de la presente Resolución.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, FILIAL ILO, CIUDAD JARDIN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", sin Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 presentado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que en noventa y ocho (98) folios más un (01) CD que forman parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1083-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
OIGP
OSLP
Arch. (2)